



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030



**CENTENARIO
CABILDO DE LA PALMA
1913-2013**

Cultura y Patrimonio Histórico

BASES DEL CONCURSO “SUNSET PHOTOGRAPHY”

1. Este concurso está destinado a todas las personas aficionadas a la fotografía que sean mayores de 18 años de edad.
2. El concurso tendrá una temática relacionada con “las puestas de sol”, debiendo las imágenes ser originales e inéditas.
3. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de **tres fotografías**. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor, ni se aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, en definitiva no se aceptarán ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.
4. Las imágenes deberán estar contenidas en un CD-ROM, en formato TIFF ó JPG y que permita ampliación sin pixelarse a 60x40 cm, siendo acompañado por copia en papel a un tamaño de 20x30 cm. sin enmarcar y el peso del archivo no debe pasar de un máximo de 10 Megabites (Mb).
Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.
5. Los concursantes presentarán cada obra con un título, indicando el lugar de la imagen y se firmarán bajo seudónimo.
Esta información deberá figurar en el CD-ROM y al dorso de cada fotografía.
6. Con el fin de controlar la autenticidad y pertenencia de los trabajos, cada participante deberá adjuntar en un sobre cerrado sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I., fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y correo electrónico, así como una declaración jurada garantizando la originalidad de la imagen y la legítima titularidad de todos los derechos inherentes a la misma, con manifestación de que la imagen no vulnera los derechos de terceros y de responsabilizarse totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.
7. Los trabajos deberán remitirse al Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Avda. Marítima N° 3 – 5ª Planta, 38700 S/C de La Palma, especificando en el sobre el asunto “Concurso Sunset Photography” y el seudónimo utilizado.
8. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma se exime de cualquier responsabilidad derivada de pérdida o deterioro de las obras presentadas en el presente certamen.

9. El jurado estará compuesto por:

Presidenta: La Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico o persona en quien delegue.

Vocales: tres profesionales de la fotografía de reconocido prestigio.

Actuará como Secretaria la Jefa de Sección de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

10. La fecha límite de entrega de las fotografías será el día 30 de septiembre de 2013, a las 12:00 h. Se considerarán recibidos dentro del plazo los que en el matasello postal, o fecha de albarán de envío por mensajería, contengan una fecha anterior a la citada anteriormente. No se admitirán trabajos entregados fuera de este plazo.

11. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer a los premiados antes del día 15 de octubre de 2013. De todo lo cual se informará a los medios de comunicación y se hará pública en la Web del Excmo. Cabildo Insular www.cabildodelapalma.es (Premios y Concursos. “Concurso Sunset Photography”).

12. Los premios se abonarán, en concepto de adquisición de los derechos de autor, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.640.00, RC 201300050245, del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma y consistirán en los siguientes premios indivisibles:

1º Premio 1.500,00 €

2º Premio 800,00 €

3º Premio 500,00 €

La cuantía de los premios estará sujeta a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales.

El Jurado podrá otorgar cuantas menciones honoríficas considere oportunas.

13. Los premios serán indivisibles y no podrán declararse desiertos.

14. La participación en el certamen implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases del mismo y el compromiso de los autores de no retirar sus originales antes de hacerse público el fallo del jurado.

15. Como contraprestación directa, las imágenes premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, estando incluida en los importes de los premios la adquisición de los derechos de autor, lo que implica el reconocimiento y aceptación de los autores a la explotación y exhibición en su acepción más amplia, incluyendo, la reproducción, exhibición, divulgación, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte, conocidos o no en la actualidad, en los que se hará referencia siempre a sus autores. No obstante, los autores de las fotos premiadas podrán solicitar de este Cabildo Insular la pertinente autorización para hacer uso, a título gratuito, de las mismas.

16. Después del fallo se seleccionarán las 30 mejores fotos, con las que el Cabildo Insular de La Palma podrá realizar una exposición itinerante, en los doce meses siguientes a la fecha del fallo, pudiendo utilizar, mencionado siempre su autoría y

sin contraprestación económica alguna, las fotografías seleccionadas para la promoción del propio certamen.

17. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma, organizador del Certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.
18. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos se incorporarán a un fichero de datos para uso interno de esta Corporación. El responsable del fichero es el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con domicilio en Avda. Marítima nº3, 38700 Santa Cruz de La Palma, donde podrá dirigirse mediante escrito para ejercitar los derechos que tienen de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.

SEGUNDO.- Dar publicidad a las presentes Bases mediante su inserción en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web. del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (www.cabildodelapalma.es).